

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 21 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2017-00110, informando que el apoderado de la parte actora allegó el diligenciamiento de la notificación del vinculado Consorcio MVE. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2017 00110 00

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Carlos Augusto Piñeros Rodríguez contra Vías y Estructuras Ltda. y Otras.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado de la parte actora allegó el diligenciamiento de la notificación del vinculado **CONSORCIO MVE**, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, el cual, reúne los requisitos de dicha norma, sin embargo, no se prestó juramento acerca que el correo electrónico al cual se remitió el mensaje de notificación sea el utilizado por la persona a notificar, la forma cómo lo obtuvo ni se aportaron las evidencias al respecto.

Por tanto, habrá de requerirse a la parte actora en tal sentido, en consecuencia, se dispone

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de diez (10) días, para que cumplimiento a lo previsto en el numeral anterior, so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°100 de fecha 24 de julio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3121c59332c2b2cff93042f2f3e50b0b64a31dba232ad3da8898333999793838**

Documento generado en 21/07/2023 03:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>